



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Marzo (11) de dos mil veinticuatro (2024)

SUSTANCIACIÓN	Nº 037
PROCESO	VERBAL CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
RADICADO	05789-31-84-001-2022-00017-00
DEMANDANTE	OLGA LUCIA DEL VALLE BOTERO
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO MONTOYA SALDARRIAGA
ASUNTO	APLAZA Y FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA

El 8 de marzo de la anualidad que avanza, el apoderado judicial de la señora Olga Lucia del Valle Botero, allega memorial, por medio del cual solicita cambio de fecha en tanto fue incapacitado desde el día en mención hasta el 15 de los corrientes, por intervención quirúrgica. Aporta incapacidad expedida por médico de la Clínica las Vegas.

Por lo dicho, esta agencia judicial accede a lo solicitado y fija como nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día **veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 a.m.**, fecha en que se evacuarán las demás etapas procesales restantes de la audiencia INICIAL.

Se previene entonces a las partes que comparezcan de manera PRESENCIAL con o sin sus apoderados, so pena de incurrir en las sanciones consagradas en el numeral 4º del citado artículo 372; esto es, su conducta se considerará como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones según el caso y multa por valor de cinco (5) salarios mínimos mensuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.021 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 12 de marzo de 2024

ERIKA ALEJANDRA PÉREZ HENAO
Secretaria

